

## **I. MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD**

**Departamento de Salud**

# **BASES GENERALES.**

### **I.- DISPOSICIONES GENERALES:**

- 1.- El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo en el que ponderando diversos factores de los antecedentes y de la entrevista personal, se obtendrá un puntaje que permitirá a la comisión del concurso seleccionar a los postulantes que se propondrán al Alcalde a objeto de llenar los cargos vacantes.
- 2.- Podrán participar en el concurso las personas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo N° 13 de la Ley 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria.
- 3.- El cálculo de las remuneraciones se realizará de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Salud Municipal.
- 4.- El proceso se iniciará con la publicación del llamado a concurso en un periódico o diario de circulación nacional, regional o provincial.
- 5.- Los postulantes deberán retirar las bases del concurso en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Navidad en las fechas establecidas más adelante o en la página web [www.muninavidad.cl](http://www.muninavidad.cl).
- 6.- Los cargos a concursar son para desempeñarse en el CESFAM y postas de la comuna de Navidad.

### **II.- IDENTIFICACIÓN DE LOS CARGOS VACANTES:**

- 01 Medico	Categoría A	44 horas semanales
- 01 Enfermera	Categoría B	44 horas semanales
- 02 Técnicos Superior de Enfermería	Categoría C	44 horas semanales
- 01 Administrativo	Categoría E	44 horas semanales
- 01 Chofer	Categoría F	44 horas semanales

### III.- REQUISITOS:

**1.- Requisitos Generales para el ingreso a la Planta:** Los establecidos en el artículo 13º de la Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a presentarse en caso de ser seleccionado.

	REQUISITOS	DOCUMENTOS A PRESENTAR
1	Ser Ciudadano.	Fotocopia Cédula de Identidad.
2	Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento, cuando fuera procedente.	Certificado Cantón de Reclutamiento pertinente (original y copia).
3	Tener salud compatible con desempeño del cargo.	Certificado Médico, extendido por Servicio de Salud correspondiente.
4	Poseer escolaridad mínima y/o Profesional, según requisitos Ley N° 19.378, para cada cargo en los artículos 6º, 7º, 8º y 9º.	Certificado de Estudio, Título Profesional y/o Técnico, según corresponda.
5	No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.	Certificado de Antecedentes.
6	No haber cesado en un cargo público, como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.	Declaración Jurada.

## IV.- POSTULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES (al Concurso).

### 1.- Presentación de Antecedentes:

Para postular al concurso, los interesados deberán presentar la documentación que se indica en **sobre cerrado**, indicando en el anverso de este el **nombre del postulante y el cargo al cual postula**, dirigido al Alcalde, y en el mismo orden que a continuación se señala:

- a) Solicitud dirigida al Alcalde, postulando al Cargo.
- b) Currículum Vitae ciego (sin fotografía) y N° de teléfono de ubicación.
- c) Certificado de Nacimiento.
- d) Fotocopia Cédula de Identidad, por ambos lados.
- e) Declaración Jurada Simple para ingresar a la Administración Pública.
- f) Certificado de Estudios, Título Profesional (Fotocopia Legalizada). En el caso de postulantes extranjeros, el título profesional debe estar debidamente revalidado por la entidad nacional correspondiente.
- g) Certificado de cursos y perfeccionamiento relacionados con el cargo al cual postula. (copia simple si existen).

### 2.- Entrega de Antecedentes:

Se deben presentar de acuerdo a lo establecido en el punto anterior en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Navidad desde el día 09 y hasta el día 15 de Abril de 2014, entre las 08:30 y las 16:30 hrs.

### 3.- Causales de eliminación y rechazo:

- a) La no presentación de cualquiera de los antecedentes indicados precedentemente será causal para dejar al postulante fuera del Concurso.
- b) Los antecedentes presentados fuera de los plazos establecidos serán rechazados en forma inmediata.
- c) Por el solo hecho de la presentación de los antecedentes se entenderá que el postulante ha estudiado y conocido las Bases del Concurso, verificando su concordancia como conocimiento y aceptación de los requisitos del cargo al cual postula.

#### 4.- Cronograma del Concurso:

	Acción	Fecha de Inicio	Fecha de Termino
1	Publicación: a) Diario de Circulación Nacional, reg. o local. b) Oficio a Municipios de la Región	09 de Marzo de 2014	09 de Marzo de 2014
	c) Pagina web de la municipalidad, <a href="http://www.muninavidad.cl">www.muninavidad.cl</a>	09 de Marzo de 2014	08 de Abril de 2014
2	Entrega de Bases	10 de Marzo de 2014	08 de Abril de 2014
3	Recepción de antecedentes	09 de Abril de 2014	15 de Abril de 2014
4	Evaluación y preselección de antecedentes	16 de Abril de 2014	17 de Abril de 2014
5	Entrevista Personal	21 de Abril de 2014	21 de Abril de 2014
6	Selección terna	22 de Abril de 2014	22 de Abril de 2014
7	Entrega de Información al Alcalde	23 de Abril de 2014	23 de Abril de 2014
8	Notificación a postulante seleccionado	25 de Abril de 2014	25 de Abril de 2014
9	Asume funciones	01 de Mayo de 2014	

#### V.- PROCESO DE SELECCIÓN:

##### 1.- Preselección:

Se realizará en base a la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes y los requisitos exigidos para el desempeño del Cargo, según lo establecido en la Ley 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria.

##### 2.- Factores de Ponderación:

- a) Experiencia Laboral            20 %
- b) Capacitación                    20 %
- c) Perfil del Cargo                60 %

### 3.- Tablas de Asignación de puntajes:

**a) Experiencia Laboral categorías A, B, C, E y F:** Se medirá años de servicio prestados en instituciones de carácter publico o privado, acreditadas mediante la presentación de certificados de los empleadores o de relaciones de servicio.

Período	Puntaje
1 - 5 años	10 Puntos
6 - 10 años	15 Puntos
11 y más años	20 Puntos

Puntaje Máximo = 20 Puntos.

**b) Capacitación categorías A, B, C, E y F:** Se medirá el número de horas de capacitación realizadas en el área atingente al cargo que postula.

Duración	Puntaje
Menos de 30 horas	10 Puntos
31 . 80 horas	15 Puntos
81 y más horas	20 Puntos

Puntaje Máximo = 20 Puntos.

### c) Perfil del Cargo categorías A y B:

Habilidades y/o conocimientos en el Manejo de:	Puntaje
Programas de Atención Primaria de Salud y Descripción de APS; Compromiso con el Desarrollo Local del Modelo de Salud Familiar.	10 Puntos
Liderazgo y Trabajo en Equipo	20 Puntos
Manejo de Herramientas Computacionales	10 Puntos
Relaciones Interpersonales (Atención de Usuarios de la Salud)	10 Puntos
Expresión Oral, presentación personal, aptitud y experticia para el desempeño del Cargo.	10 Puntos
<b>Sumatoria</b>	<b>60 Puntos</b>

### d) Perfil del Cargo categoría C y E:

Habilidades y/o conocimientos en el Manejo de:	Puntaje
Conocimiento de los programas de Atención Primaria	10 Puntos
Relaciones Interpersonales (Atención de Usuarios de la Salud)	30 Puntos
Expresión Oral, presentación personal, aptitud y experticia para el desempeño del Cargo.	20 Puntos
<b>Sumatoria</b>	<b>60 Puntos</b>

**e) Perfil del Cargo categoría F:**

**Í Se exigirá contar con Licencia de Conducir Clase A3Í .**

<b>Habilidades y/o conocimientos en el Manejo de:</b>	<b>Puntaje</b>
Conocimientos de mecánica básica y tránsito	15 Puntos
Relaciones Interpersonales (Atención de Usuarios de la Salud)	15 Puntos
Expresión Oral, presentación personal, aptitud y experticia para el desempeño del Cargo.	30 Puntos
<b>Sumatoria</b>	<b>60 Puntos</b>

**4.- Selección Final:**

Se considerarán aquellos postulantes que habiendo presentado todos los antecedentes solicitados, que habiéndose evaluado estos y luego de la entrevista personal, obtengan uno de los tres puntajes más altos de cada categoría en concurso.

**5.- Resolución:** La Comisión del Concurso de Selección emitirá el Informe del proceso de selección, donde se considerará la terna, con el puntaje obtenido, para la Resolución Final por parte del Señor Alcalde.

**6.- Comisión del Concurso:** La Comisión del Concurso, estará integrada según lo establecido en el artículo 35 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

**RODRIGO SOTO ALMUNA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

NAVIDAD, 28 de Febrero de 2014